



Consejo

Distr. general
25 de febrero de 2019
Español
Original: inglés

25º período de sesiones

Período de sesiones del Consejo, primera parte

Kingston, 25 de febrero a 1 de marzo de 2019

Tema 11 del programa

Proyecto de reglamento sobre explotación de recursos minerales en la Zona

Informe de la Presidencia sobre los resultados de la primera reunión de un grupo de trabajo de composición abierta del Consejo respecto de la elaboración y negociación de las disposiciones financieras de un contrato con arreglo al artículo 13, párrafo 1, del anexo III de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y a la sección 8 del anexo del Acuerdo relativo a la Aplicación de la Parte XI de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982

I. Introducción y antecedentes

1. Durante la segunda parte del 24º período de sesiones de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, el Consejo aceptó la propuesta de Alemania de establecer un grupo de trabajo de composición abierta para examinar el modelo financiero y, en particular, el estudio comparativo de modelos alternativos que prepararía el Instituto Tecnológico de Massachusetts¹. El Consejo también encomendó al grupo de trabajo que se reuniera antes de su 25º período de sesiones.

2. La primera reunión del grupo de trabajo se celebró los días 21 y 22 de febrero de 2019 y estuvo abierta a todas las partes interesadas². El 21 de febrero se aprobó el orden del día de la reunión, sin enmiendas.

¹ ISBA/24/C/8/Add.1, párr. 12.

² Los documentos de antecedentes para la reunión, incluido el informe del Instituto Tecnológico de Massachusetts titulado "Financial regimes for polymetallic nodule mining: a comparison of four economic models", pueden consultarse en <http://bit.ly/Council-wg>.



II. Propósito y objetivos

3. Los aspectos financieros de un mecanismo de pago pueden agruparse en dos categorías: a) la suma que un contratista deberá pagar a la Autoridad; y b) la distribución por la Autoridad del dinero recibido.

4. El grupo de trabajo, conforme a su mandato, debía centrarse únicamente en el primer aspecto, es decir, la elaboración del mejor mecanismo de pago y las mejores condiciones de pago posibles para determinar la suma que debería abonar un contratista por los minerales extraídos de la Zona en virtud de un contrato de explotación.

5. El propósito de la reunión no era tomar decisiones, sino contribuir a impulsar el debate. Aunque no se debatieron a fondo las hipótesis en las que se basaban los modelos, se aceptó en general incorporar en el modelo un período de puesta en marcha de dos años.

6. También hubo cierto debate acerca de los aspectos ambientales o ecológicos del modelo. El modelo actual prevé una tasa del 1 % para los fondos ambientales. Aunque el destino de esta tasa está aún por determinar, se espera que contribuya a un fondo fiduciario de responsabilidad ambiental.

III. Estudio comparativo de los cuatro modelos económicos para la explotación de nódulos polimetálicos en la Zona y presentación del modelo del Instituto Tecnológico de Massachusetts

7. El 21 de febrero, el Sr. Randolph Kirchain y el Sr. Richard Roth, del Instituto Tecnológico de Massachusetts, hicieron una presentación en la que compararon los cuatro modelos económicos para la explotación de los nódulos polimetálicos en la Zona³. A ello le siguió una presentación detallada del modelo elaborado por el Instituto⁴, que incluía una serie de recomendaciones a la Autoridad.

IV. Elección de un modelo económico y examen de las presentaciones

8. El grupo de trabajo expresó su reconocimiento a la labor del Instituto Tecnológico de Massachusetts. Observó que la metodología utilizada para cada modelo era en gran medida idéntica, y que las diferencias derivaban de las hipótesis subyacentes.

V. Disposiciones financieras: sistema de pagos; tasas de pagos; tratamiento de las incertidumbres significativas y las sensibilidades del modelo económico; e interacción con otros regímenes fiscales

9. En los debates sobre el sistema de pagos, la mayoría de los participantes se pronunció a favor de un sistema basado en regalías *ad valorem*, pero algunos

³ Puede consultarse en: <https://www.isa.org.jm/document/mit-presentation-comparison-four-economic-models-0>.

⁴ Puede consultarse en: <https://www.isa.org.jm/document/mit-presentation-decision-analysis-framework-review-cash-flow-approach>.

indicaron que sería bueno mantener abierta la opción de combinar el mecanismo basado en las regalías con el de la participación en los beneficios. También se reconoció que un mecanismo de participación en los beneficios entrañaría importantes gastos administrativos para la Autoridad, y que sería difícil aplicarlo en la práctica.

10. Se planteó la conveniencia de establecer una tasa fija durante todo el período de vigencia del contrato (por ejemplo, el 4 %), o bien una tasa a dos niveles, con lo que se aplicaría una tasa diferente transcurrido determinado período de recuperación de la inversión (por ejemplo, el 2 % durante los primeros cinco años y el 6 % posteriormente). La mayoría de los participantes se mostró a favor de la tasa a dos niveles.

11. También se trataron las revisiones del mecanismo de pago y de las tasas de pagos, la necesidad de un punto de activación y el contenido de esas revisiones. Los artículos 79 y 80 del proyecto de reglamento sobre explotación de recursos minerales en la Zona (ISBA/24/LTC/WP.1/Rev.1) prevén que se realice una revisión transcurridos cinco años desde la primera fecha de comienzo de la producción comercial en la Zona y, posteriormente, con la periodicidad que determine el Consejo.

12. El grupo de trabajo convino en que no era necesario examinar con detalle la interacción entre el mecanismo de pago de la Autoridad y los regímenes fiscales de los Estados. Si bien se reconoció que los impuestos de sociedades eran una cuestión que incumbía a los Estados interesados, también se afirmó que esos impuestos tendrían que reflejarse en el modelo como un costo para los contratistas.

VI. Interacción con los Estados patrocinantes

13. El Grupo de Trabajo consideró que no era necesario un debate detallado sobre la interacción con los Estados patrocinantes en el marco de su mandato. Se señaló que los Estados patrocinantes tendrían la obligación general de ayudar a la Autoridad en su tarea de controlar las actividades en la Zona a fin de asegurar el cumplimiento de las disposiciones pertinentes de la parte XI de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

VII. Avance del proceso

14. El Grupo de Trabajo consideró que había logrado avances significativos en un espíritu cooperativo durante su primera reunión, y reconoció las ventajas de seguir trabajando con ese formato. Se valoró especialmente el hecho de que el grupo estuviera abierto a todas las partes interesadas.

VIII. Otros recursos minerales: modelos económicos y calendario

15. Las recomendaciones del grupo de trabajo sobre el mecanismo de pago y las tasas de pago solo hacían referencia a los nódulos polimetálicos. Será necesario examinar a su debido tiempo el mecanismo de pago y las tasas de pago de los sulfuros polimetálicos y las costras de ferromanganeso con alto contenido de cobalto.

IX. Informe de la Presidencia para el 25º período de sesiones del Consejo

16. El grupo de trabajo de composición abierta recomienda al Consejo:

- a) Convocar una segunda reunión del grupo de trabajo para avanzar en la labor relativa al mecanismo de pago;
 - b) Si así se decide, pedir a la secretaría que prepare dos o tres opciones relativas al mecanismo de pago basándose en los debates del grupo de trabajo, con inclusión de una propuesta de texto normativo, para su examen en su próxima reunión, que se celebrará preferentemente antes de la segunda parte del 25º período de sesiones del Consejo.
-